

**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION****INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL****1. INFORMACION GENERAL**

1.1. FECHA DE PRESENTACION	04 de Noviembre de 2022
1.2. CODIGO PRESUPUESTAL	2.2.1.2
1.2.1 NOMBRE	MATERIALES Y SUMINISTROS
1.3 PRODUCTOS DEL OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICION DE KITS DE GRADO DE LA PROMOCION 2022, DIPLOMAS DE GRADO NOVENO, DIPLOMAS DE GRADO QUINTO Y LIBRO DE ACTAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL DE MANI CASANARE.
1.4 POBLACIÓN BENEFICIADA	COMUNIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

**2. NECESIDAD**

La Institución educativa Luis Enrique Barón Leal tiene como fin principal garantizar la correcta y optima prestación del servicio educativo para la comunidad educativa. requiere contratar la prestación del servicio de impresos y publicaciones consistentes en la Elaboración de diplomas, actas de grado, diplomas para clausura y graduación de estudiantes Primaria y Secundaria de la institución educativa.

**3. FUNDAMENTOS LEGALES**

**DECRETO 4791 DE DICIEMBRE 19 DE 2008 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

**Artículo 6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES.**

Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.,

**Artículo 10. EJECUCION DEL PRESUPUESTO.** - Enciso 2. El rector o Director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

**Artículo 17.- RÉGIMEN DE CONTRATACION.** - La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los

## ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

postulados de la función administrativa.

**DECRETO 4807 DE 2011** artículos 8, 9, 10 y 11 que reglamenta sobre la administración, utilización y prohibición de uso de los recursos y las obligaciones de los rectores y directores de las Instituciones Educativas estatales.

**Ley 715 de Diciembre 21 de 2001** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

### 4. DEFINICION TECNICA

#### 4.1. DESCRIPCION

La necesidad planteada se soluciona mediante la contratación externa de una persona natural o jurídica la cual teniendo en cuenta los estudios de necesidad se elaboró el siguiente listado de los elementos que se requieren, entre ellos:

CANTIDAD	DESCRIPCION
41	Kits de grado promocional año 2022, compuesto por, carpeta, un diploma y dos actas.
47	Diplomas de grado noveno con carpeta.
75	Diplomas de grado quinto con carpeta
1	Libro de actas de grado

#### 4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1-Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
- 2- Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio de manera oportuna a la Institución Educativa.
- 3- Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio de manera oportuna a la Institución Educativa
- 4-Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
- 5- Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del presente contrato.

### 5. SOPORTE TECNICO Y ECONÓMICO

**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION**

**5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR**

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
41	Kits de grado promoción año 2022, compuesto por carpeta, un diploma y dos actas.	28.000	1148.000
47	Diplomas de grado noveno con carpeta.	8.500	399.500
75	Diplomas de grado quinto con carpeta	8.500	637.500
1	Libro de acta de grado	70.000	70.000

**6. IDENTIFICACION DE ALTERNATIVAS DE EJECUCION**

La Institución Educativa su cometido estatal es la mera prestación del servicio de educación. Motivo por el cual, requiere contratar una persona idónea y con experiencia para la ejecución del objeto del presente contrato.

**7. TIPOLOGIA DEL CONTRATO**

7.1. Contrato de compra venta según manual de contratación de la IE Luis Enrique Barón Leal, en la aplicación de la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales vigentes de los recursos de los fondos de servicio educativo y el decreto 4791 del 2008.

**8. DESCRIPCION DE LOS POSIBLES RIESGOS**

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de compra venta de menor cuantía, se considera que el incumplimiento del mismo sería uno de los riesgos que podría afectar a la Institución Educativa, sin embargo, por lo mínimo de los recursos no se exige ninguna garantía.

**9. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL**

9.1 TIPO DE CONTRATO	Contrato de compra venta
9.2 OBJETO CONTRATO	ADQUISICION DE KITS DE GRADO DE LA PROMOCION 2022, DIPLOMAS DE GRADO NOVENO, DIPLOMAS DE GRADO QUINTO Y LIBRO DE ACTAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL DE MANI CASANARE.
9.3 TIEMPO DE EJECUCION	Dos (02) días
9.4 LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Maní – Casanare En la Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal.
9.5. SUPERVISIÓN	El seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual, será ejercida por el Señor Rector Carmen Luisa Acero Agudelo.
9.6 VALOR	Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos m/cte. (\$2.255.000,00)
9.7 PERFIL	Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica, con experiencia relacionada en la

## ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

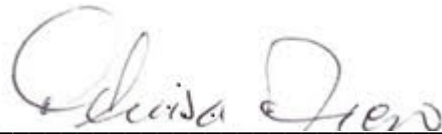
	prestación de este tipo de servicios y con acreditación.
9.8 REQUISITOS	<p>La persona debe presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán verificados:</p> <p>Para persona natural:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.</li><li>b. Fotocopia del RUT.</li><li>c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li><li>d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li><li>e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li><li>f. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li><li>g. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.</li><li>h. Verificación de consulta de medidas correctivas.</li><li>i. Tarjeta militar si es el caso.</li><li>j. Hoja de vida en el formato único de la comisión CNSC donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de experiencia.</li></ol> <p>Para personas jurídicas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.</li><li>b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li><li>c. Fotocopia de la cédula del representante legal.</li><li>d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li><li>e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li><li>f. Consulta de antecedentes judiciales para su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li><li>g. Copia del último pagos de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.</li><li>h. Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo</li></ol>

**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION**

profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.

**10. FORMA DE PAGO**

La Institución Educativa realizara un único pago, al cumplimiento del servicio, previa presentación de la factura o documento equivalente, y una vez se firme la correspondiente acta de liquidación. Previa certificación de cumplimiento suscrita por el Ordenador del gasto.



**CARMEN LUISA ACERO AGUDELO.**

R/L Rector Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal